



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232

San Isidro, 09 SET. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 439 de fecha 12 de octubre de 2011 se constituyó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San isidro, encargado de realizar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información correspondiente, a fin de reconocer, clasificar y medir las cuentas de dicha naturaleza cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 074 de fecha 18 de marzo de 2013, como consecuencia de la designación de nuevos funcionarios, se declararon los nuevos integrantes de dicho comité.

Que, a la fecha, se ha aceptado la renuncia de funcionarios que integraban el mencionado Comité, por lo que procede efectuar una nueva precisión de las personas que se incorporan al mismo;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”, los Titulares de las entidades públicas dispondrán la creación de un Comité de saneamiento Contable, quienes ejercerán las funciones establecidas en el numeral 5 de la mencionada directiva, siendo solidariamente responsables con el Titular de la Entidad por la omisión en el uso o el uso indebido de las facultades que la Ley N° 29608 y la citada directiva les confieren;

Contando con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 14732013-0400-GAJ/MSI; y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** que los nuevos integrantes del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San Isidro, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 439 del 12 de octubre de 2011, modificada por Resolución de Alcaldía N° 074 del 18 de marzo de 2013, son los funcionarios que se detallan a continuación:

- MARÍA ELVIRA DÍAZ GARCÍA – Gerente de Administración y Finanzas (e)
- JUAN ALEJANDRO DE LA CRUZ TAYPE – Subgerente de Tesorería (e)
- PAUL CHRISTIAN DEL AGUILA HORNA – Subgerente de Logística y Servicios Generales (e)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** que el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San isidro, continúa conformado por los siguientes funcionarios:





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232

San Isidro, 09 SET. 2013

- Gerente de Administración y Finanzas, quien lo preside.
- Subgerente de Contabilidad y Costos - Integrante
- Subgerente de Tesorería – Integrante
- Subgerente de Logística y Servicios Generales – Integrante
- Veedor del Órgano de Control Institucional

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; y a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Entidad ([www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la remisión de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, así como su incorporación en el módulo de Saneamiento Contable de dicho organismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
**ALCALDE**

